

6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO CIVIL I

CÓDIGO 01511033

UNED

6-07

DERECHO CIVIL I

CÓDIGO 01511033

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura “**Derecho Civil I**”, denominada oficialmente en el nuevo Plan de Estudios de 2000, “**Parte General y Derecho de la Persona**”, es la primera de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento “Derecho Civil” que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de “Parte General”, tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX pone de manifiesto que la asignatura abarca un conjunto de materias de carácter introductorio de general utilización en el mundo del Derecho y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del estudio del Derecho Privado.

En tal sentido, generalmente, sobre todo en los foros profesionales, se suele resaltar que una de las novedades de mayor alcance en el nuevo plan de estudios estriba en que, desde el primer curso, el alumnado aborda materias de Derecho positivo, aplicable cotidianamente, como se resalta en los descriptores oficiales de la asignatura: Introducción al Derecho privado; derechos subjetivos: prescripción y caducidad; Derecho de la persona: personalidad, derechos de la personalidad, capacidad de obrar, edad y sexo, vecindad y nacionalidad, etc.; personas jurídicas: asociaciones y fundaciones; el patrimonio, las cosas y los bienes.

La superación de la asignatura otorga cinco créditos troncales, habilitándole para seguir el itinerario de especialización en Derecho Privado, sobre el que podrá informarse con cierto detalle en las páginas web del Departamento de Derecho Civil o mediante consulta directa al propio Departamento.

CONTENIDOS

Tema 1. Introducción: concepto y posición sistemática del Derecho Civil. El Derecho Privado

Tema 2. La codificación civil y los Derechos Forales Tema 3. Ordenamiento jurídico, norma jurídica y fuentes del Derecho en relación con el Derecho Privado

Tema 4. La vigencia y la aplicación de las normas jurídicas Tema 5. La relación jurídica y los derechos subjetivos

Tema 6. Ejercicio y tutela de los derechos Tema 7. El tiempo y las relaciones jurídicas: la prescripción y la caducidad

Tema 8. El derecho de la persona: la condición de persona Tema 9. Los derechos de la personalidad

Tema 10. La capacidad de obrar: la edad y el sexo Tema 11. La incapacitación

Tema 12. La desaparición de la persona: ausencia y declaración de fallecimiento

Tema 13. La nacionalidad Tema 14. La vecindad civil y el domicilio

Tema 15. El Registro civil

Tema 16. Las personas jurídicas

Tema 17. Las asociaciones y fundaciones

Tema 18. El patrimonio

Tema 19. Las cosas

Tema 20. La autonomía privada y el negocio jurídico: la representación

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
mppous@der.uned.es
91398-6178
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
rleonsegui@der.uned.es
91398-6178
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
mgonzalez@der.uned.es
91398-6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
aserrano@der.uned.es
7741/6149
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA BEGOÑA FLORES GONZALEZ
bflores@der.uned.es
91398-6179
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ARACELI DONADO VARA
adonado@der.uned.es
91398-6192
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Principios de Derecho Civil: Parte General y Derecho de la Persona*, tomo 1, acompañado de su anexo titulado *Practicum de Derecho Civil I*. Marcial Pons. Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el material propuesto anteriormente podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

No obstante, a los efectos que Ud. mismo considere oportunos, se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario. Observe siempre que la correspondiente edición sea lo más cercana posible al curso académico presente, pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

ALBALADEJO GARCÍA, M.: *Derecho Civil I*, Bosch, última ed.

CASTÁN TOBEÑAS, J.: *Derecho Civil español, común y foral*, Reus, última ed.

DE COSSÍO Y CORRAL, A.: *Instituciones de Derecho Civil*, Civitas, Madrid, última ed.

DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A.: *Sistema de Derecho Civil*, tomo I, Tecnos, Madrid, última ed.

LACRUZ BERDEJO, J. L. y SANCHO REBULLIDA, F.: *Elementos de Derecho Civil*, Dykinson, última ed.

PUIG BRUTAU, J.: *Compendio de Derecho Civil*, Bosch, última ed.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

8.1. PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En las páginas finales del *Practicum de Derecho Civil I*, se someten a consideración algunas preguntas o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura.

La realización de las pruebas de evaluación es puramente voluntaria, aunque desde luego francamente aconsejable. Cuando tenga cumplimentadas las preguntas y cuestiones que se someten a su consideración puede enviarlas por correo ordinario, quince días antes de examinarse, a la siguiente dirección:

Facultad de Derecho/UNED

Pruebas de "Derecho Civil I"

C/ Obispo Trejo, s/n

Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que Ud. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

8.2. PRUEBAS PRESENCIALES

Esta asignatura se trata de una troncal con una carga de cinco créditos, uno de ellos de carácter práctico y, de conformidad al Plan renovado será de carácter cuatrimestral y del primer cuatrimestre. En cualquiera de las pruebas presenciales, el examen constará de cinco preguntas breves. De estas cinco preguntas, cuatro de ellas serán de carácter teórico con espacio de papel tasado para la respuesta, es decir, debiéndose contestar a estas cinco cuestiones formuladas única y exclusivamente en la misma hoja del enunciado de la prueba. La quinta pregunta se referirá a uno de los documentos correspondientes del libro *Practicum de Derecho Civil I* atendiendo al número de créditos prácticos atribuidos a la materia. Por tanto, el ejemplar original del libro de prácticas será de libre utilización en el examen (no fotocopias). Esta quinta pregunta práctica deberá responderse también en la misma hoja del examen. Dispondrá de una hora y media para la realización de la prueba presencial: las fechas de exámenes figuran en la guía del curso.

En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa. Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y, de otra parte, quedan expresamente autorizadas la utilización y consulta del Programa oficial, sin anotaciones, durante la realización del examen.

Debe contestar Vd. todas las preguntas que se le formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

8.3. CALIFICACIONES

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED (c/ Obispo Trejo, s/n; Ciudad Universitaria; 28040-MADRID) hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales, una vez corregidos los exámenes, podrán consultarse a través del "portal" de la UNED, "<http://www.uned.es>", o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51, teléfono que se encuentra a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

8.4. REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por el Consejo de Gobierno, BICI del dos de diciembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito dirigido a la persona del equipo docente a quien correspondan las funciones propias de coordinación de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet o en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado a la siguiente dirección:

UNED/Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Civil

Apartado de Correos 60.140

28080 MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: sdcivil@der.uned.es, indicando claramente sus datos personales, la asignatura, la semana y el Centro Asociado donde se presentó al mismo.

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación obtenida, el alumno/a podrá solicitar, en el plazo de una semana, al Director del Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del correspondiente equipo docente:

—Permanencias: de martes a jueves, de 10 a 14 h. —Guardias: martes y miércoles de 16 a 20 h.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Teléfono de la asignatura: 91 398 61 41

Fax del Departamento: 91 398 61 89

Correo electrónico de la asignatura: civil1@der.uned.es

Secretaría administrativa del Departamento:

sdcivil@der.uned.es Pág. web del Departamento: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>

OTROS MATERIALES

El estudio de la asignatura, como cualquier otra de Derecho positivo, requiere atender a los textos normativos considerados a lo largo de los distintos temas del Programa y, de manera particular en nuestro caso, al **Código Civil**.

El equipo docente recomienda la utilización del **Código Civil**, publicado por la **Editorial La Ley**, última edición, bajo la dirección del Profesor Lasarte, o el de la **Editorial Ariel**.

OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas (aún no fijadas, en el momento de redacción de estas líneas) y temática podrá consultar en la Guía de Medios Audiovisuales, así como en la propia página web departamental y en el Foro virtual de la asignatura. Dichas

sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Página web del Departamento y foro virtual:

Deberán prestar especial atención a la página *web* de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil:

<http://www.uned.es/dpto-dcivil>

Asimismo, el equipo docente recomienda encarecidamente la Unidad de Virtualización y en particular, la utilización del Foro de Debate de uso exclusivo para los estudiantes y profesores de la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.